7 (hoy calle Real), Losar de la Vera, Cáceres, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres), al tomo 550, libro 57, folio 134, finca número 5.844.

Lote tercero.—Casa habitación en la calle Ramón y Cajal, número 6, de Losar de la Vera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres), al tomo 121, libro 13, folio 98, finca número 841.

Lote cuarto.—Rústica, terreno de regadío al sitio de Recina de la Dehesa del Robledo, en Losar de la Vera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres), al tomo 461, libro 46, folio 213, finca número 4.662.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el día 27 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 700.014 pesetas para el lote primero; 14.160.000 pesetas para el lote segundo; 17.999.865 pesetas para el lote tercero, y 292.500 pesetas para el lote cuarto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2528000 17 1272/91, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto de la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 27 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el dia 29 de junio de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificacion a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma resultare negativa en el domicilio que como suyo consta en autos.

Décima.—Para el caso de tener que suspender las subastas antes señaladas por causa de fuerza mayor, quedarán aplazadas para el día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—11.765.

MADRID

Edicto

Doña Pilar León Tirado, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado bajo el número 650/1996, a instancias de don Santiago Barrios Hernández, representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, se ha dictado resolución del día de la fecha, por la que se señala el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, para la celebración de la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Y para que tenga la debida publicidad la convocatoria realizada, a tenor de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1998.—Doy fe: La Magistrada-Juez, Pilar León Tirado.—La Secretaria.—11.781.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.023/1997, se tramita a instancias del Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de la entidad mercantil «Mapesa-94, Sociedad Limitada», quiebra necesaria de la entidad «El Boulevard de Montezarzuela, Sociedad Limitada», con domicilio social en el paseo Virgen del Puerto, número 11, 28005 Madrid, dedicada a la promoción, construcción y venta de chalés, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el Consejo de Administración para la administración de los bienes de la quebrada, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don Caludio Alberto Swiec Tenenbaum, con domicilio en calle José Abascal, número 56, 6.º derecha, Madrid, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos, así como también la prevención a todas las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada para que las entreguen al Comisario don Ricardo Rama Villaverde, con domicilio en la calle Claudio Coello, número 126, Madrid, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos o ejecuciones contra la entidad quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de diciembre de 1995.

Y para que sirva de general conocimiento y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—11.776.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos ante este Juzgado con el número 249/1993, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra doña Maria del Carmen Dolores Torres Pérez, don Joaquín

Mundo Arago y don Joaquín Mundo Arago, como representante legal de «MTP, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, cuya descripción es la siguiente propiedad de la demandada «MTP, Sociedad Anónima»:

Finca número 1, número 7, piso-vivienda bajo derecha, número 2. Está situado en la planta baja, a la derecha, según se entra, de la casa señalada con el número 31 de la calle Fomento, en Madrid. Consta de diversas dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 30 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene un acceso, con patio, y en parte baja y vivienda derecha número 1; al fondo, casa número 33 de la calle de su situación de don Antonio de Manuel; derecha, entrando, local comercial número 2 de la misma planta, e izquierda, piso vivienda bajo derecha número 1. Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes del 2,1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.982, libro 42, folio 211, finca número 45,782,

Para el acto de remate se ha señalado la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el día 29 de abril de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 2488 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados, en la calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (4.569.056 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, procediéndose en dicho caso a suspender el remate, dándose traslado al ejecutado a los fines del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Sólamente el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación del señalamiento de la subasta a la demandada, servirá la misma de notificación en forma del presente edicto.

Caso de ser algún señalamiento día feriado, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.775.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 743/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña Purificación Muerte Rodríguez, contra don Ángel Román Rodelgo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala